

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 3461

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO. (E.)

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de escisión de COMIDAS Y SERVICIOS S.A. COMISERSA y creación de NORBALCON S.A., cambio de domicilio de Quito a la ciudad de Ambato, disminución y aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 1° de octubre de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del artículo 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado a este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.96.00734 y DJCV.96.2892 de 21 de noviembre y 26 de diciembre de 1996, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.96381 de 18 de diciembre de 1996;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escisión de COMIDAS Y SERVICIOS S.A. COMISERSA; y, (la creación de NORBALCON S.A. con domicilio en Quito; el cambio de domicilio de Quito a la ciudad de Ambato, la disminución y el aumento de capital y la reforma de estatutos en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Primero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución de COMIDAS Y SERVICIOS S.A. COMISERSA, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

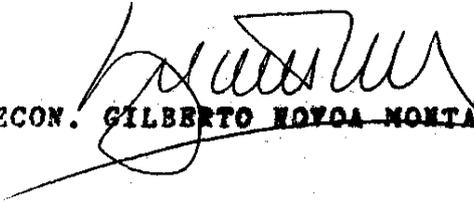
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía COMIDAS Y SERVICIOS S.A. COMISERSA, en favor de la compañía NORBALCON S.A. del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la escritura y esta Resolución y el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura, esta Resolución y la creación de NORBALCON S.A.; b) Tome nota de tales inscripciones al margen de la constitución de COMIDAS Y SERVICIOS S.A. COMISERSA, y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato y Quito.

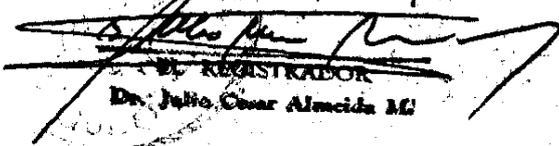
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 30 DIC 1996


ECON. GILBERTO HOYOA MONTALVO


CRP/FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 653 del Registro Mercantil tomo 128 de así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito, a 18 de Marzo de 1997


EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Alameda M.

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Ciento veintiocho (128) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 0461 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Cuarto de Esta Resolución .- Queda archivada unacopia ,las demás fuerón - devueltas.- Ambato Abril 17 de 1.997.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON AMBATO



RESOLUCION N° 96.1.1.1. 3211

DR. IVAN GARVALLO MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de Quito a la ciudad de Ambato y disminución de capital de la compañía COMIDAS Y SERVICIOS S.A. COMISERSA, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 1° de octubre de 1996, juntamente con la solicitud de su aprobación;

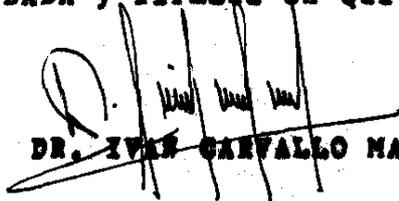
QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorando N° DJCV.96.2677 de 25 de noviembre de 1996, ha emitido informe favorable para que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.96367 de 18 de noviembre de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito un extracto de la referida escritura de cambio de domicilio de Quito a la ciudad de Ambato y disminución de capital de la compañía COMIDAS Y SERVICIOS S.A. COMISERSA, advirtiéndose que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de la Civil del domicilio principal de la Compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación del mismo, y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia dentro de los dos días posteriores al fenecimiento de ese término, se procederá a la aprobación del mencionado acto jurídico. Un ejemplar de cada una de las publicaciones se entregará a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 28 NOV. 1996


DR. IVAN GARVALLO MACIAS

 CRP/FCHT